

ACUERDO SUPERIOR No. 000014

(13 de septiembre de 2023)

*“Por medio del cual se concede un Doctorado Honoris Causa a **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE**”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

La docencia y la investigación son los ejes de la vida académica de la Universidad y que ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social.

La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo y tiene como finalidad la generación y comprobación de nuevos conocimientos, orientados a la formación socio-humanística, al desarrollo de las ciencias, la filosofía, las artes y la técnica, la producción y la adaptación de tecnología, para la solución de problemas y en beneficio de la región, del país y del mundo.

Considerando que el Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE** se ha destacado como escritor, poeta, periodista, lingüista, corrector, traductor, docente y consultor internacional de bilingüismo, y que ha contribuido significativamente al desarrollo de la lengua y la literatura en el ámbito nacional e internacional

El Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE** estudió Licenciatura en Filología e Idiomas en la década del 70, donde fue alumno sobresaliente, y en 2003 se tituló como Licenciado en Español y Literatura. Es traductor internacional simultáneo, técnico, científico y literario, y en 2007 ejerció como Director de Programa Nacional de Bilingüismo en el SENA 2007 – 2014. Lo que más se destaca en su hoja de vida, abundante en logros, es su carrera como escritor y poeta, cuyas obras han sido ampliamente reconocidas por su calidad literaria y su contribución a la cultura y la educación.

El eminente intelectual **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE**, desde su época como condiscípulo en el programa de Licenciatura en Filología e Idiomas de la Universidad del Atlántico, demostró un excepcional carácter y talento, que se materializó en la obtención de importantes premios nacionales de literatura en 1971 y 1972.

Su capacidad y genialidad literaria han continuado evolucionando y perfeccionándose a lo largo de los años, con una prodigiosa obra poética que abarca una impresionante colección de cerca de diez (10) libros publicados, entre ellos la destacada obra "Casa de luz", una edición virtual presentada por la Universidad del Atlántico en 2022. La magnificencia de la obra literaria de **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE**, poeta barranquillero de renombre, es indiscutible para cualquier conocedor del ámbito literario. Su obra se eleva a lo más sublime y sensible de la cautivadora belleza del arte expresado en palabras.

La Universidad del Atlántico tiene como propósito fundamental honrar y reconocer, a través de títulos formales a los graduados y títulos honoríficos a personalidades sobresalientes, en un gesto de mutuo respeto y admiración, estableciendo así una comunión recíproca del espíritu, especialmente a las personalidades del Caribe Colombiano.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en consideración a tan meritoria trayectoria académica y humanística del Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE**, concedió su respaldo al otorgamiento de la presente distinción honorífica.

1 de 2

ACUERDO SUPERIOR No. 000014
(13 de septiembre de 2023)

*“Por medio del cual se concede un Doctorado Honoris Causa a **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE**”*

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el Doctorado Honoris Causa al Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE** en reconocimiento a su trayectoria como escritor, poeta, periodista, lingüista, corrector, traductor, docente y consultor internacional de bilingüismo, y por su significativa contribución al desarrollo de la lengua y la literatura en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad reconoce en el Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE** un modelo a seguir por sus valores éticos y su compromiso con la educación, la cultura y el desarrollo del país.

ARTÍCULO TERCERO: La ceremonia de investidura se llevará a cabo en fecha y hora a determinar, en el marco de un acto solemne que contará con la presencia de autoridades académicas, familiares, amigos y colegas del homenajeado.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribir en nota de estilo y entregar el texto del presente acuerdo al Maestro **JOSÉ LUIS HEREYRA COLLANTE** en ceremonia especial en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.


LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria


S. JURIDICA
V°B°
DPTO ATL

2 de 2